

ALCALDIA

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL CUMPLIMIENTO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA Y DESIGNA CONTRAPARTE QUE INDICA.

LA HIGUERA, 03 ARR. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO: estos antecedentes: el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de La Higuera de fecha tres de abril de dos mil dieciocho; que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

001026

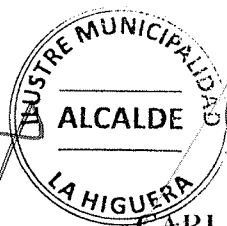
DECRETO ALCALDICIO _____ /

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de La Higuera, de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, cuyo texto se considerará parte integrante de este decreto para todos los efectos que corresponda.
2. **DESÍGNESE** como Contraparte técnica del Convenio de Colaboración que se aprueba en el numeral anterior al señor Director de Control de la Municipalidad de La Higuera.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
*Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional de Coquimbo
2. Administrador Municipal
3. Dirección de Control
4. Secretaría Municipal
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Administración y Finanzas